

DECRETO Nº 1994

Santa Fe, 16 de Julio de 2003.

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0112313-0 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Servicio Provincial de Enseñanza Privada, solicita la aprobación definitiva del Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Superior en Gestión Empresarial y Administración de Negocios", que se dicta en el Instituto Superior Particular Autorizado Nº 4083 "Libertad" de la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que cabe señalar que por Disposición Nº 0476/01 del Servicio Provincial de Enseñanza Privada se aprobó con carácter experimental el Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Superior en Gestión Empresarial, Marketing y Comercialización", el que comenzó a aplicarse en el Instituto Superior Particular Autorizado precitado a partir del período lectivo 2000; en orden al Artículo 9º - Inciso e) de la Ley Nº 6427 y al Artículo 1º - Título 1º - Capítulo I - Punto 8º del Decreto Nº 2880/69;

Que el mismo fue modificado por normas similares Nros. 01/03 y 184/03 dándosele la denominación actual de "Técnico Superior en Gestión Empresarial y Administración de Negocios";

Que la Institución referida ha realizado una exhaustiva evaluación del plan durante los años en que ha llevado a cabo la experiencia, concluyendo en la necesidad de propiciar su aprobación definitiva;

Que cabe consignar que se trata de una Carrera Terciaria de tres (3) años de duración; estimándose conveniente sostener su vigencia hasta la determinación de los nuevos Diseños Curriculares de las Tecnicaturas Superiores No Universitarias, por parte del Ministerio de Educación de la Provincia;

Que ha tomado intervención la Comisión Provincial Permanente -creada por Decreto Nº 5799/91, aconsejando mediante Dictamen Nº 011/03, la competencia para el ejercicio de la docencia y la incumbencia profesional sugerida por el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe - Distrito I - Ley Nº 10.946 que corresponde asignarle al título respectivo;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos actuantes, estima procedente resolver de conformidad, en uso de las atribuciones propias conferidas por el Artículo 72º -Inciso 5º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Superior en Gestión Empresarial y Administración de Negocios" que fuera aprobado en forma experimental por Disposición Nº 0476/01 modificada por sus similares Nros. 01/03 y 184/03, todas del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación, que como Anexo en veintitrés (23) fojas, forma parte del presente decreto y dase por autorizada su aplicación a partir del ciclo lectivo 2002, en el Instituto Superior Particular Autorizado Nº 4083 "Libertad" de la ciudad de Rosario, dependiente del Servicio Provincial aludido.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

C.P.N. Daniel Germano

Nota: Los Anexos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entrada del Ministerio de Educación.
